

Diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00285-00

En el proceso especial de fuero sindical, promovido por BIMBO DE COLOMBIA S.A. contra MARIO ALONSO AGUILAR GRAJALES, en virtud a la solicitud de aplazamiento de la diligencia prevista para el 20 de noviembre de 2023 elevada por la apoderada judicial de la parte actora en atención al inicio de la negociación colectiva con la asociación sindical a la cual se encuentra afiliado el demandante, se accede a la misma fijando como nueva fecha para ello el día DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19897127>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 185 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de noviembre
de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **351bb778d0a5d2b78662c2b37eafe5e9f1f65ffe2b67ca347148ed868de76970**
Documento generado en 17/11/2023 03:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>